



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, junio cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2020-00217
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CRISTIAN DAVID ORDOÑEZ CUBILLOS
DEMANDADO	YAQUERINE MORENO QUINTERO

En conocimiento de las partes el memorial relativo a los costos para la práctica de la prueba de ADN, informado por el Laboratorio de Servicios Médicos Yunis Turbay.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que acredite el pago de los costos requeridos por dicho laboratorio para la práctica de la prueba genética, concediéndose para tal fin un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA